



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 158-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-402-05-2026, de fecha 8 de mayo del año en curso, solicita la rectificación del artículo 2° del Acuerdo número 156-2026, de fecha 7 de mayo de 2026, en el sentido que quede redactado de la forma siguiente:

“ARTÍCULO 2°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 “Personal Permanente” a la señora XENIA DE JESÚS ORELLANA CARDONA, en el puesto de Auxiliar de Inspección General, de Inspección General, plaza No. 1499, con salario base mensual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.9,400.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-12-01-101-11-011-1499 del presupuesto de funcionamiento vigente”, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 2° del Acuerdo número 156-2026, de fecha 7 de mayo de 2026, el cual queda así:

“ARTÍCULO 2°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 “Personal Permanente” a la señora XENIA DE JESÚS ORELLANA CARDONA, en el puesto de Auxiliar de Inspección General, de Inspección General, plaza No. 1499, con salario base mensual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.9,400.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-12-01-101-11-011-1499 del presupuesto de funcionamiento vigente”;


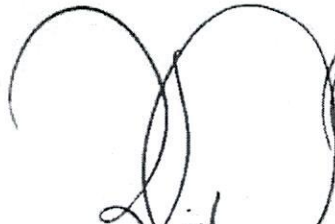
ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de mayo de dos mil veintiséis.

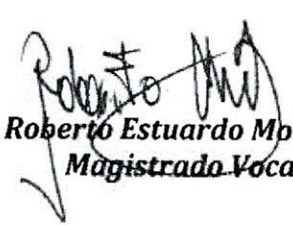


Tribunal Supremo Electoral


COMUNÍQUESE:




Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II




MSc. Karín Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Vilalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Martínez
Encargado del Despacho
Secretaría General

